

la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA*

---

Decreto No. 9770 que nombra al Doctor Milcíades A. Pimentel, Observador del Gobierno ante el III Congreso Internacional de Enfermedades del Tórax

(G. O. No. 7687, del 30 de abril de 1954)

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*

*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO 9770

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

*DECRETO:*

UNICO.— El doctor Milciades A. Pimentel, queda nombrado Observador del Gobierno dominicano ante el III Congreso Internacional de Enfermedades del Tórax, que tendrá lugar en Barcelona, España, a partir del 4 de octubre del corriente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA*

---

Decreto No. 9771, que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo

(G. O. No. 7677, del 3 de abril de 1954)

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*

*Presidente de la República Dominicana*

Número: 8771

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente